



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"40 años de la Gesta de Malvinas"

Mercedes (B), 12 de Septiembre de 2022.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°3015/2021-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 12/09/2022, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8891/2022

ARTÍCULO 1º.- Condonase a la Sociedad Rural Regional de Mercedes Buenos Aires, el pago del total de la deuda correspondiente a cada una de las cuotas, de la Tasa de Servicios Generales Municipales, pertenecientes a los ejercicios 2016,2017,2018 y 2019 y de las cuotas 7º a 12º inclusive del año 2021. Mismo beneficio extensivo a cada una de las cuotas de los ejercicios 2016, 2018 y 2019 y a las cuotas 3º y 4º inclusive del año 2021 de la Tasa por Conservacion, Mejora y reparación de la Red Vial. Lo hasta aquí expuesto, en referencia al inmueble cuya

Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II,
Secc. C, Ch. 181, Parcela 7 N° de inmueble
9021700.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto
General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente
Municipal, muy atentamente.-